



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0460, 25 JUL. 2014

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 199 de 2014, la Resolución 0035 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario **HÉCTOR ALEXANDER TORRES MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.860, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 (e)**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones reconocidas y otorgadas mediante Resolución 0432 del 16 de julio de 2014, del 31 de julio al 22 de agosto de 2014, inclusive, que corresponde al periodo comprendido entre el 4 de febrero de 2013 al 3 de febrero de 2014, inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución 0064 del 5 de febrero de 2013, al señor **HÉCTOR ALEXANDER TORRES MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.860, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 de 2011, modificada mediante Resolución 0022 del 10 de enero de 2013.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **MIKE CASTRO ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.058.613, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16** de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 prevé que: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante*

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, al funcionario **MIKE CASTRO ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.058.613, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16** de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el disfrute de vacaciones del funcionario **HÉCTOR ALEXANDER TORRES MORALES**, del 31 de julio al 22 de agosto de 2014, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica al funcionario **MIKE CASTRO ROA**, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°274714 del 22 de julio de 2014, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

25 JUL. 2014

LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Roza García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General/ Consuelita Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Rafael Sastoque Rey – Luz Mery Pineda Jair Rocha Grupo de Talento Humano
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General